

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0148-R

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero Jaime Ricardo Zambrano Laverde
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA (e)
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*”;

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)”;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0148-R

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2025

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación (...).

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones situación de emergencia; y,*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles”*

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. *"Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. *"Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0002-R de 14 de enero de 2025, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: *“Art. 1 Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC 2025) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 conforme consta en*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0148-R

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2025

el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025, el economista Jaime Rigoberto Torres Heredia, Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) *SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 y sus reformas, contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma*";

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025 señala: “*Reforma y codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir como también el publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GOP-2025-2145-M , Nro. EPMMOP-GOP-2025-2166-M y Nro. EPMMOP-GOP-2025-2629-M, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Operativo Anual (PAI/POA), referente a el/los proceso(s) de contrataciones:

- *REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE CHILLOGALLO*
- *REHABILITACION VIAL LA FLORESTA FASE I*
- *REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DEL CIRCUITO DE BUSES DE ATUCUCHO Y CALLE JULIO ZALDUMBIDE*

En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se definió y/o determino el Presupuesto Referencial;

Que, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 000854, 000859 y 000954 de fecha 16 al 18 de julio al 20-25 de agosto de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de los memorandos Nro(s). EPMMOP-GOP-2025-3242-M de 01 de

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0148-R

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2025

septiembre de 2025, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), justificando la necesidad de “modificar” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la intervención en la rehabilitación y mantenimiento vial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750105	542100018	OBRAS	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE CHILLOGALLO	697,463.74	Licitación	C3	Modifica; “Procedimiento y Cuatrimestre”
750105	542100018	OBRAS	REHABILITACIÓN VIAL LA FLORESTA FASE I	7,480,864.78	Licitación	C3	Modifica; “Valor \$ y Cuatrimestre”
750105	532900011	OBRAS	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DEL CIRCUITO DE BUSES DE ATUCUCHO Y CALLE JULIO ZALDUMBIDE	1,111,217.21	Licitación	C3	Modifica; “CPC y Cuatrimestre”

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) Nro. EPMMOP-GOP-2025-3242-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Obras Públicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0148-R

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2025

● **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750105	542100018	OBRAS	Cotización	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE CHILLOGALLO	697,463.74	C2
750105	542100018	OBRAS	Licitación	REHABILITACION VIAL LA FLORESTA FASE 1	8,671,253.98	C2
750105	532900011	OBRAS	Licitación	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DEL CIRCUITO DE BUSES DE ATUCUCHO Y CALLE JULIO ZALDUMBIDE	1,111,217.21	C2

● **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750105	542100018	OBRAS	Licitación	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE CHILLOGALLO	697,463.74	C3
750105	542100018	OBRAS	Licitación	REHABILITACION VIAL LA FLORESTA FASE 1	7,480,864.78	C3
750105	532900011	OBRAS	Licitación	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DEL CIRCUITO DE BUSES DE ATUCUCHO Y CALLE JULIO ZALDUMBIDE	1,111,217.21	C3

Por lo que antecede, se registra un **decremento de USD 1 190.389,20** con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0148-R

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2025

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Ing. Jaime Ricardo Zambrano Laverde.
Gerente Administrativo Financiero (e)
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMMOP-GOP-2025-3242-M

Anexos:

- 002I Solicitud y Cronograma PAC 01.09.2025-signed-signed.pdf
- CHILLOGALLO.zip
- CP 854-REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES CIRCUITO DE BUSES ATUCUCHO-signed-signed (2)-signed.zip
- 002i_anexo_matriz_2025_reforma_pac 01.09.2025-signed.pdf
- floresta.zip

Copia:

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0148-R

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2025

**EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero

Jorge Iván Terán Rodríguez

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

**EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE
DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-38927

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-09-01
Revisado por: Sandra Veronica Tobar Molina.	EPMMOP-GAF-DA	2025-09-01

